



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 495/2021

VISTO

El TEA N° A-01-00010037-0/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Lami Franceschi, Auxiliar en el Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5 solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 14 de septiembre de 2021 y hasta el 13 de septiembre de 2022 y licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 14 de septiembre de 2022 y hasta el día 13 de septiembre de 2023 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se ira a vivir y a trabajar al exterior por el plazo de 2 años.

Que toda vez que el plazo máximo establecido en el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259) no puede exceder los 12 meses, solicita licencia por motivos particulares por el término de un año y a continuación licencia excepcional sin goce de haberes por el mismo lapso.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Lami Franceschi, que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante el plazo que se extienda la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Tomas Lami Franceschi, Auxiliar en el Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo, Tributario y de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Relaciones de Consumo N° 5, a partir del día 14 de septiembre de 2021 y hasta el día 13 de septiembre de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes al agente Tomas Lami Franceschi, a partir del día 14 de septiembre de 2022 y hasta el día 13 de septiembre de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del reglamento vigente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Tomas Lami Franceschi, al Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 495/2021